

CERTIFICADO
COMPENDIO ACUERDOS 668ª SESIÓN ORDINARIA
AÑO 2020
CONSEJO REGIONAL DE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, CERTIFICO que en la 668ª Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Antofagasta celebrada el 06 de noviembre de 2020, presidida de manera accidental por don Jorge Espíndola Toroco y con la asistencia de las señoras y señores Consejeros (as) Regionales:

- Sandra Berna Martínez.
- Ricardo Díaz Cortés.
- Gonzalo Dantagnan Vergara
- Guillermo Guerrero Tabilo.
- Andrea Merino Díaz.
- Mirta Moreno Moreno.
- Alejandra Oviden Vega.
- Luis Parraguez Ochoa.
- Sandra Pastenes Muñoz.
- Eslayne Portilla Barraza.
- María Eugenia Ramírez Díaz.
- Katherine San Martín Sánchez.
- Patricio Tapia Julio.
- Dagoberto Tillería Velásquez.

Cuenta con justificación conforme a la Ley N°19.175 el Consejero Regional, señor Atilio Narváez Páez.

Asimismo, estuvieron presentes en la totalidad o parte de la sesión las señoras y señores:

- SEREMI del MINVU, don Julio Santander Fuentes.
- Director Regional Obras Portuarias, don Alfredo Hernández Collao.
- Jefa DIPIR Gobierno Regional, doña Carolina Mansilla Araya.
- Jefa DIVDESO Gobierno Regional, doña Paulina Leiva Chavarría.
- Jefe DIPLAR Gobierno Regional, don Patricio Contador Vendrell.
- Jefa DIFOM Gobierno Regional, doña Carolina Olivares Carmona.
- Jefe Unidad Regional SUBDERE, don Francisco Zepeda Astudillo.
- Administrador Municipal Mejillones, don Luis González Morales.
- Director SECOPLAC I. Municipalidad de Calama, don Patricio Hernández D.
- Jefa Planificación IMA, doña Patricia Lanás Véliz.
- Jefe de Planificación I. Municipalidad de Mejillones, don Hyans Fleming Pérez.
- Coordinador Unidad 6% DIVDESO Gobierno Regional, don Patricio Herrera Z.
- Jefe de Diseño SECOPLAC IMA don Claudio Quiquincha Sakuda.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Salomé Córdova Molina.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, doña Dorys Vega Mansilla.
- Profesional DIPLAR Gobierno Regional, don Wenceslao Carvajal Castillo.
- Profesional Unidad 6% DIVDESO, doña Jessica Donoso Varas.
- Profesional Depto. Planes y Programas MINVU, don Miguel Molina Vega.
- Profesional Depto. Planes y Programas MINVU, don José Medel Ayala.
- Profesional SECOPLAC I. Municipalidad de Calama, doña Bárbara Rojas Correa.
- Profesional SECOPLAC I. Municipalidad de Calama, don Jorge Muñoz Rubilar.
- Profesional DOP Ministerio de Obras Públicas, doña Elba Moraga Guajardo.
- Profesional SUBDERE Antofagasta, doña Carmen González Rojas.

SE ADOPTARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS (15893-20 A 15913-20):

ACUERDO 15893-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la solicitud de **MODIFICACIÓN** planteada por el formulador del proyecto con subvención para la ejecución de iniciativas declaradas de **INTERÉS REGIONAL, Proceso Presupuestario 2020**, en los siguientes términos:

N°	INSTITUCIÓN	INICIATIVA	MODIFICACIÓN APROBADA
1	JUNTA DE VECINOS UNION ALTOS CLUB HIPICO DE ANTOFAGASTA	APOYO Y PROTECCIÓN PARA LOS VECINOS DE ALTOS CLUB HÍPICO ANTE EL COVID-19	Cambio del ítem de Transporte de "Arriendo de minibús para traslado, carguío y reparto de cajas a domicilio" a "Transporte de carga para reparto de cajas a domicilio", manteniendo los montos asociados a dicho servicio de \$1.500.000.-

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.4.15893-20.001 "Memo N° 86 03.11.2020 De Coordinador 6% F.N.D.R".

ACUERDO 15894-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **MANIFESTAR** los siguientes **PRONUNCIAMIENTOS** del Gobierno Regional, en los términos que a continuación se detallan y que se encuentran dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: Adenda "Modificación del Transporte de Relaves Gruesos y Optimización del Método Constructivo del Muro del Depósito de Relaves Finos"	TITULAR: Mantos Copper S.A.	COMUNA: Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda "Parque Fotovoltaico Santa Isabel II"	TITULAR: TS3	COMUNA: María Elena
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°6 "Identidad Regional" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

PROYECTO: Adenda "Planta Fotovoltaica Ckuru"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable"		De acuerdo al análisis territorial se establece que debido a que el proyecto en cuestión se encuentra localizado

N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"	dentro del Plan Regulador Comunal, el pronunciamiento le corresponde al Municipio respectivo.
---	---

PROYECTO: Adenda "Transporte de Ácido sulfúrico en la Región de Antofagasta"	TITULAR: Oscar Gilberto Hurtado López Transportes E.I.R.L.	COMUNA: Interregional
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
Favorable: N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida"		Favorable: De acuerdo al análisis del instrumento PRDU y PRIBCA , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la vialidad definida en la planificación urbana del área de emplazamiento en la región de Antofagasta.

PROYECTO: Adenda "Planta Fotovoltaica Pudu"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Mejillones
ESTRATEGIA		TERRITORIAL
N°2 "Desarrollo Económico Territorial" N°3 "Región Sustentable" N°5 "Integración Social y Calidad de Vida" N°7 "Modernización y Participación"		Favorable: Del análisis del instrumento PRDU , se establece que existe compatibilidad territorial entre el proyecto y la planificación territorial del sector.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.5.15894-20.002 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15895-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a los titulares a cargo de los proyectos, los siguientes antecedentes a fin de emitir el respectivo pronunciamiento del Gobierno Regional dentro del proceso de evaluación ambiental:

PROYECTO: DIA "SEONGNAM"	TITULAR: Andes Green Company Sociedad Anónima	COMUNA: Calama
De los antecedentes entregados por el titular en su Declaración de Impacto Ambiental "Seongnam", se señala que el titular no realiza compatibilidad con la "Estrategia Regional de Desarrollo 2009 - 2020", por lo que, éste deberá realizar la vinculación con el citado instrumento de planificación regional , especificando la relación con sus Lineamientos Estratégicos, Objetivos Generales y/o Líneas de Acción.		

PROYECTO: DIA "Línea de Alta Tensión Pampa Parinas"	TITULAR: Transmisora Taltal SpA	COMUNA: Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:		
Lineamiento N°3 "Región Sustentable" , Objetivo General N°4 "Promover la gestión eficiente de los residuos domiciliarios e industriales y de los pasivos ambientales derivados de la actividad económica desarrollada en la Región", el titular deberá indicar cuáles serán las medidas adoptadas durante la construcción, operación y cierre, para dar cumplimiento a la Ley N°20.920 Marco para la gestión de residuos, responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.		

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además debe señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, con relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Subestación eléctrica Parinas y línea de transmisión eléctrica Parinas-Taltal"	TITULAR: Transelec Holding Rentas Ltda.	COMUNA: Taltal
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417, el titular debe vincularse con algún lineamiento de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, especificando la relación con sus lineamientos Estratégicos, objetivos Generales y/o Línea de Acción.		

PROYECTO: Adenda "Planta Fotovoltaica Alto Norte 9 MW"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: Antofagasta
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo Regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la adenda, se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular respecto a que generará las instancias que permitan favorecer las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior (centros de formación técnica y/o liceos técnicos profesionales) para que se transfiera conocimiento a la población local, esto mediante visitas guiadas a la planta con el fin de mostrar su funcionamiento.		

PROYECTO: Adenda "Planta Fotovoltaica Taruca"	TITULAR: Grenergy Renovables Pacific Limitada	COMUNA: María Elena
En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009- 2020 y de la información proporcionada en la Adenda, se solicita al titular incorporar el compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, lo indicado por el titular respecto a que generará las instancias que permitan favorecer las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior (centros de formación técnica y/o liceos técnicos profesionales) para que se transfiera conocimiento a la población local, esto mediante visitas guiadas a la planta con el fin de mostrar su funcionamiento.		

PROYECTO: DIA "Centro Nudo Uribe"	TITULAR: FOSFOQUIM S.A	COMUNA: Antofagasta
---	----------------------------------	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", Objetivo General, N° 6 "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos", el titular deberá indicar qué tipo de sustancias se almacenarán y producirán dentro de la planta, señalando capacidades aproximadas de almacenamiento y transporte.

Lineamiento N°5 "Integración social y calidad de vida", Objetivo General N°2 "Generar y promover empleos de calidad para hombres y mujeres de la Región de Antofagasta", el titular deberá definir el porcentaje de contratación de mano de obra local y servicios y el medio de verificación que utilizará. Asimismo, se solicita que éstos sean incorporados como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental. Además debe señalar que: (i) Invitará a empresas contratistas de la Región de Antofagasta; (ii) Ponderará favorablemente la inclusión mayoritaria de trabajadores locales, comprometiendo un porcentaje de contratación de mano de obra local; e (iii) Considerará en su contratación la paridad de género. Además, en relación a la situación de pandemia por Covid-19, se indica que el titular debe asegurar las condiciones y relaciones laborales de alta calidad y comprometidas con la calidad de vida de los trabajadores.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

PROYECTO: DIA "Ampliación Planta Desaladora Norte"	TITULAR: Aguas de Antofagasta S.A	COMUNA: Antofagasta
--	---	-------------------------------

En relación con las políticas, planes y programas de desarrollo regional según lo requerido en la Ley N° 20.417 y de acuerdo al análisis en términos de la Estrategia de Desarrollo Regional 2009-2020, el titular debe vincularse y/o entregar mayores antecedentes sobre:

Lineamiento N°3 "Región Sustentable", según objetivo general:

- **N°1** "Proteger el recurso hídrico a través de una eficiente administración, en concordancia con las condiciones regionales de extrema aridez y atendiendo a las presiones que se ejercen sobre su oferta limitada y poco conocida". Indicar que en la presente DIA se indica que actualmente, el 85% la demanda de agua potable de Antofagasta y el 100% de la demanda de agua potable de Mejillones se cubren con "Planta Desaladora Norte" y el porcentaje restante se cubre desde la "Planta de Filtros Salar del Carmen", que potabiliza aguas superficiales de cordillera. Dicho lo anterior y debido a que la presente iniciativa pretende abastecer el 100% de la población de ambas comunas, se solicita señalar si este es un antecedente para descomprimir el actual estrés que presenta las aguas superficiales de la región.
- **N° 6** "Fortalecer una gestión eficaz y coordinada de la legislación y herramientas de ordenamiento territorial y de protección del medioambiente, acorde con las capacidades de recuperación de los sistemas naturales, sociales y productivos". El titular:

- Deberá aclarar lo descrito respecto a la mitigación de impactos ambientales adversos del proceso productivo, y de cómo estos fueron definidos como tal, toda vez que la vía de presentación del proyecto no es la adecuada para evaluar la generación de impactos adversos, y por consecuencia medidas de mitigación.
- Indicar si el titular ha considerado la incorporación de nuevas tecnologías para maximizar la dilución de salmuera a través del emisario marino.
- Incorporar medidas dentro del plan de emergencias, en caso de derrame de otras sustancias por parte de terceros (por ejemplo hidrocarburos) y señalar si de suceder esto, afectaría la calidad del agua que se distribuye a la comunidad.

Lineamiento N°7 "Modernización y Participación", Objetivo General N°2 "Fortalecer las Alianzas público-privadas en pos de desarrollo regional, propiciando el trabajo de redes permanentes de coordinación y participación", se solicita al titular incorporar como compromiso voluntario según tabla definida por el Servicio de Evaluación Ambiental, la reposición de aquellos insumos y adopte las medidas necesarias para hacerse cargo de los deterioros que sufren los equipos de Bomberos de Chile para dar respuesta a una emergencia generada por el proyecto en evaluación.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.5.15895-20.003 "Resumen de Evaluaciones".

ACUERDO 15896-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR el SUBSIDIO DE MANTENCIÓN DE PARQUES Y ÁREAS VERDES COMUNA DE CALAMA**, conforme a la propuesta presentada por el ejecutivo del Gobierno Regional, según lo establecido en la Glosa 2, punto 2.3 de la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2020, con cargo al subtítulo 24, por un monto total F.N.D.R. de M\$952.114.-, de acuerdo con la siguiente programación: Año 2020 \$0.; Año 2021 M\$514.104.-; Año 2022 M\$381.462.-; y Año 2023 M\$56.548.- Asimismo, se solicita a la Municipalidad de Calama remita al Consejo Regional registros fotográficos del estado actual de los parques y áreas verdes a intervenir, avance una vez iniciada la mantención y estado final..

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.6.15896-20.004 "Ficha CORE final".

ACUERDO 15897-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de priorización del proyecto del **Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sociedad Civil y Participación Ciudadana, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto C.BIP 40025978-0 "**CONSERVACION CANCHA DE FUTBOL Y MULTICANCHAS PARQUE LOS PINARES, ANTOFAGASTA**", por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$1.-; saldo por invertir de M\$366.006.- y un monto total F.N.D.R. y total del proyecto de M\$366.007.- (Moneda Presupuesto 2020). Esta iniciativa es financiada a través de la modalidad establecida en la Circular N°33 del Ministerio de Hacienda.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.6.15897-20.005 "Ficha CORE".

ACUERDO 15898-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2021, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, sancionando la siguiente iniciativa:

-Proyecto **C.BIP 30371276-0 "MEJORAMIENTO BORDE COSTERO ANTOFAGASTA, SECTOR LOS PINARES – TROCADERO"**, por un monto Sectorial MOP 2020 de M\$1.000.-; un monto total F.N.D.R de M\$4.277.589; un monto total sectorial MOP de M\$5.517.271 y monto total del proyecto de **M\$9.794.860.-** (Valores ficha IDI). Esta iniciativa se encuentra incorporada en la cartera de proyectos del Convenio de Programación **"MEJORAMIENTO BORDE COSTERO REGIÓN DE ANTOFAGASTA"**.

A modo de observaciones y sugerencias se incorpora a este acuerdo lo siguiente:

a) Que se analice la factibilidad de incorporar en este proyecto y futuros proyectos emplazados en el borde costero, elementos recreativos para los distintos grupos etarios ya sea del sector como de los concurrentes; y

b) Que se establezcan con la Municipalidad de Antofagasta, responsable de administrar este espacio público, programas que permitan en mayor disfrute de esta infraestructura para toda la ciudadanía.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.6.15898-20.006 "Ficha CORE".

ACUERDO 15899-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de **PRIORIZACIÓN** del Estudio del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., Proceso Presupuestario 2020, presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Gestión y Régimen Interno, sancionando la siguiente iniciativa:

-Estudio C.BIP 40020118 - 0 **"ACTUALIZACIÓN PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, MEJILLONES"**, por un monto F.N.D.R. 2020 de M\$5.000 y un monto total F.N.D.R. y total del estudio de **M\$120.600.-** (Valores ficha IDI).

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.6.15899-20.007 "Ficha CORE".

ACUERDO 15900-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta de inversión sectorial de asignación regional para el **"ESTUDIO DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO SISTEMA DE CAPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE RURAL, LOCALIDAD DE CASPANA"**, presentado por el Señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Obras Públicas y Transporte, cuyo costo total es de **M\$140.000**, para ser financiado en su totalidad con recursos provenientes del Ministerio de Obras Públicas año 2020.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.7.15900-20.008 "Ficha CORE".

ACUERDO 15901-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** del Programa C. BIP: 40019113-0 **"TRANSFERENCIA PROGRAMA LEVANTEMOS TU PYME – CORFO 2019"** por un monto total

F.N.D.R. de **M\$205.000.-** atendida la despriorización solicitada por la Corporación de Fomento de la Producción, CORFO, a través del Ordinario N°91 de fecha 21 de septiembre de 2020. En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el **ACUERDO 15428-19**, adoptado en la 645ª Sesión Ordinaria de fecha 22 de noviembre de 2019.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.8.15901-20.009 "Ficha CORE".

ACUERDO 15902-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** la propuesta del señor Intendente Regional para **ELIMINAR** de **PRIORIZACIÓN** el Proyecto C.BIP 30112885-0, **"ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DE PRIMERA RESPUESTA PARA SITUACIONES DE"**. La iniciativa contó con un monto inicial aprobado con cargo al FNDR de \$987.634.000.-, mayores recursos aprobados por el ejecutivo del Gobierno Regional con cargo al FNDR de \$59.768.083.- resultando un monto total del proyecto de \$1.047.402.083.-. Presenta un gasto de \$100.415.858.-, quedando un saldo final del proyecto por un monto de \$946.986.225.- Lo anterior conforme a la despriorización solicitada por el señor Director Regional de la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior, a través del oficio N°42 de fecha 28 de octubre del año 2020.

En virtud del presente, **SE DEJA SIN EFECTO** el Acuerdo N°10500-11, adoptado en la 448ª Sesión Ordinaria de fecha 16 de agosto de 2011.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.8.15902-20.010 "Ficha CORE".

ACUERDO 15903-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **DEJAR PENDIENTE** la sanción del incremento de recursos para el Proyecto C.BIP 30126599-0 **"Construcción Complejo Deportivo Escolar Municipal"**, a fin de **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, **amplíe y fundamente su pronunciamiento**, incorporando las razones sobre si corresponde que el pago del incremento de recursos solicitados deba realizarse con cargo al FNDR, y si corresponde sancionar dicho incremento a través de un acuerdo del Consejo Regional, debido a que la solicitud responde a efectos de retrasos procedentes de problemas y errores administrativos ajenos a este cuerpo colegiado.

Adicionalmente, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional y a la Dirección de Arquitectura del MOP entregar mayores detalles sobre los tiempos que demoró cada proceso, las razones de los retrasos, y detalles del cálculo del reajuste.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.10.15903-20.011 "Ficha CORE".

ACUERDO 15904-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de septiembre de 2021**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP:30470740-0 **"TRANSFERENCIA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y DESARROLLO DE PROVEEDORES"**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
-------	-----------	------	-----------

GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.11.15904-20.012 "Ficha CORE".

ACUERDO 15905-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** hasta el **30 de noviembre de 2021**, el **PLAZO DE EJECUCIÓN** del programa C.BIP: 40023500-0 "**TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMERGENCIA PARA EMPRENDEDORES DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA COVID-19**", conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.11.15905-20.013 "Oficio N° 0308 del señor Director Regional de FOSIS".

ACUERDO 15906-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **RATIFICAR** la priorización de la iniciativa del Fondo Nacional de Desarrollo Regional, F.N.D.R., que se señala al final. Asimismo, se acuerda, **TOMAR CONOCIMIENTO** y **AUTORIZAR** la **SUSCRIPCIÓN** de un **NUEVO CONVENIO MANDATO**, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión de Vivienda, para la iniciativa:

-Estudio C.BIP 30460582-0, "**DIAGNÓSTICO DE OCUPACIÓN TERRENOS BORDE CERRO ANTOFAGASTA**".

Originalmente, el proyecto (estudio) fue priorizado en la Sesión Ordinaria N°618 de fecha 28 de septiembre de 2018, a través del Acuerdo **14906-18**.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.11.15906-20.014 "Ficha CORE".

ACUERDO 15907-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **AMPLIAR** el **PLAZO DE EJECUCIÓN** de las iniciativas financiadas a través del Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, conforme a la propuesta presentada por el señor Intendente Regional e informada por la Comisión Mixta de Sustentabilidad y Relaciones Internacionales-Educación, Ciencia y Tecnología, de acuerdo al siguiente detalle:

INSTITUCIÓN	NOMBRE DE LA INICIATIVA	CÓDIGO BIP	FECHA AMPLIADA
CORFO - CDPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO TECNOLÓGICO PARA LA INDUSTRIA	30305475-0	31/12/2021
CORFO	TRANSFERENCIA PROGRAMAS REGIONALES BECAS DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN	30305574-0	31/12/2021
CORFO - CDPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA DE TRANSFERENCIA A PROYECTOS PARA EL ENTORNO	30401832-0	31/12/2021
CORFO - CDPR	TRANSFERENCIA PROGRAMA APOYO ENTORNO DE INNOVACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	30401824-0	31/12/2021
CDPR	TRANSFERENCIA DESARROLLO DIRECTORIO OFERTA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS REGIÓN	40014521-0	15/06/2021

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.12.15907-20.015 "Solicitud ampliación convenios FIC-R".

ACUERDO 15908-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **ENCOMENDAR**, al Ejecutivo del Gobierno Regional, para que entregue visto bueno o rechace modificaciones de proyectos y plazos de las iniciativas financiadas con los fondos de subvención de **actividades culturales, deportivas y del programa Elige Vivir Sano, de seguridad ciudadana, de carácter social, programas y actividades para la atención de personas discapacitadas con dependencia severa, y de prevención y rehabilitación de drogas, de atención de adultos mayores e integración y promoción del envejecimiento activo, y de protección del medioambiente y de educación ambiental, y las iniciativas de interés regional** del 6%, del Fondo Nacional de Desarrollo Regional F.N.D.R., ejecutadas mediante **PROCESO PRESUPUESTARIO 2020**; en los casos en que estos sean accesorios o no sustanciales de forma que no alteren los objetivos o naturaleza de la respectiva iniciativa. Se entenderán que cumplen este requisito, sin que la enumeración sea taxativa o excluyente, en los siguientes casos:

- Los cambios de ítem, que en la suma total considerando, todas las modificaciones que se hayan solicitado, no superen el 20% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas aprobadas a través de los concursos, y 10% del monto de la subvención otorgada para las iniciativas de Interés Regional;
- Los cambios de espacios físicos o fechas en que se programó la realización de actividades, en cuanto no se modifique la comuna, región o el país;
- Cambios en las características de los productos o servicios indicados en el presupuesto;
- Las solicitudes de prórrogas hasta 60 días corridos, contados desde el cierre del proyecto, o el plazo máximo de ejecución según las bases de cada concurso, o del último plazo aprobado por el Consejo Regional.

En todos los casos que las solicitudes involucren modificaciones presupuestarias, deberá adjuntarse planilla comparativa entre el último presupuesto aprobado, y el presupuesto propuesto con las modificaciones solicitadas. Asimismo, deberán ser acompañados de los respectivos antecedentes que avalen su solicitud.

El número de solicitudes que puede hacer cada iniciativa, dependerá de las bases de cada concurso.

Todas las modificaciones solicitadas serán analizadas por los Servicios Administrativos del Gobierno Regional de Antofagasta, revisándose su situación de estado de avance de ejecución de la iniciativa y estado de su rendición financiera.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.13.15908-20.016 "Acuerdo Genérico 2020".

ACUERDO 15909-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al señor Intendente Regional con la finalidad de solicitar que la licencia Zoom profesional adquirida por el Gobierno Regional, sea destinada para uso exclusivo de del Consejo Regional y que de ser necesaria otras licencias para las demás unidades funcionales del Gobierno Regional, se adquieran la cantidad que corresponda, con el objeto de cautelar por el buen funcionamiento y desarrollo de sus deberes reglamentarios y legales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
--------------	------------------	-------------	------------------

GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15910-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **OFICIAR** al Director de Presupuestos del Ministerio de Hacienda para que se reconsidere la negativa de visar la Resolución N° 126 de fecha 11 de agosto del 2020 emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, informada a través del Oficio Ord. N°2454 del 13 de octubre de 2020 y se permita de esta forma, ejecutar el Programa C.BIP 40024930-0 "Capacitación Programa Capacitación Conductores Región de Antofagasta", por un monto F.N.D.R. 2020 y un monto total de M\$637.000, ya que esto significará un importante apoyo a los conductores de la locomoción colectiva y sus familias, que ha sido fuertemente afectado en sus ingresos y en algunos casos hasta despedidos de sus trabajos.

Asimismo, se aprueba oficiar al señor Intendente Regional, para que también realice las gestiones necesarias ante los organismos que corresponda y que apunten a la reconsideración de lo expuesto por la Dirección de Presupuesto y que busquen que se pueda visar la Resolución N° 126 de la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

De igual modo, se aprueba oficiar al señor SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, para que analice y elabore una iniciativa para apoyar a los conductores de la locomoción colectiva de la Región de Antofagasta, a través de la Glosa 5.4 de la Ley de Presupuestos para los Gobiernos Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15911-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** a la Secretaria Regional Ministerial de Salud, a fin de solicitarle, tenga a bien, recibir a los funcionarios del municipio de Calama, quienes desean manifestar temáticas relacionadas con las condiciones de funcionamiento sanitario en dependencias de dicho municipio.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

ACUERDO 15912-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **APROBAR** en **REPRESENTACIÓN DEL CONSEJO REGIONAL** la participación de los señores (as) Consejeros (as) Regionales, que en cada caso que se indica, en las siguientes actividades (horarios de término tentativos):

Miércoles 11 de noviembre de 2020:

Entrega cajas de alimentos proyecto Interés Regional.

Lugar: Comuna de Antofagasta.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Viernes 13 de noviembre de 2020:

Inauguración proyecto F.N.D.R. 2 % Seguridad Ciudadana.

Lugar: Comuna de Tocopilla.

Participan: Todos los Consejeros y Consejeras Regionales.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

Ver Anexo 668.15.15912-20.017 "Presidente del Club Deportivo Shiro Saigo Antofagasta".

ACUERDO 15913-20 (S.Ord.668.06.11): Se acuerda, por unanimidad, **SOLICITAR** al Ejecutivo del Gobierno Regional, analizar en conjunto con la Comisión de Gestión y Régimen Interno, una muestra de grandes obras F.N.D.R. de la última década, para revisar todas las etapas y trámites asociados, a fin de buscar soluciones a las deficiencias en los procesos de tramitación de las iniciativas.

Concurren al acuerdo los (las) Consejeros (as) Regionales:

BERNA	DANTAGNAN	DÍAZ	ESPÍNDOLA
GUERRERO	MERINO	MORENO	
OLIDEN	PARRAGUEZ	PASTENES	PORTILLA
RAMÍREZ	SAN MARTÍN	TAPIA	TILLERÍA

El presente documento contiene los acuerdos adoptados en la sesión respectiva, sin perjuicio que su texto definitivo corresponde a aquel señalado en las actas, una vez aprobadas.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 146727-58629f en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>